



## CIRCULAR No.020

**DE: SECRETARIA GENERAL**

**PARA: FUNCIONARIOS Y COLABORADORES.**

**ASUNTO: SOCIALIZACIÓN PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN DE LA URT 2013 - PAE**

**FECHA: JULIO 24 DE 2013**

Cordial saludo,

A lo largo del primer semestre de 2013 la dependencia de Talento Humano y la Dirección Social en su línea de capacitación, adelantaron la coordinación y el diseño del Plan Institucional de Capacitación-PIC<sup>1</sup>; la dependencia de Talento humano como primera responsable y la línea de capacitación desde su corresponsabilidad con los procesos misionales de la URT.

Siguiendo los lineamientos de la Función pública sobre el particular<sup>2</sup>, desde el mes de enero de 2013, se adelantaron las reuniones respectivas con los funcionarios de la URT de las diferentes dependencias para la conformación de los proyectos de aprendizaje en equipo (PAE)<sup>3</sup>, se recogieron y validaron las necesidades de capacitación, se realizó una priorización con el concurso de la dirección nacional y se estableció cuáles de ellas requerirían procesos de contratación externa y cuáles se realizarían por los mismos funcionarios de la Unidad, enfocando las prioridades para desarrollar competencias laborales en el año 2013.

En el transcurso de la formulación del PIC la dependencia de Talento Humano recibió respuesta del DAFP (radicado 20133000101341) a consulta elevada frente al Plan Institucional de capacitación – Modalidad en puesto de trabajo-. En dicha consulta nuevamente se establece lineamientos, dado que la gran mayoría de funcionarios están nombrados en provisionalidad y por tanto solo tienen derecho a participar desde el PIC en los Programas de Inducción y Entrenamiento en puesto de trabajo. Los contratistas por su parte solo tienen derecho a la entrega de herramientas para el ejercicio de sus funciones.

Por último, el Comité de Capacitación, Bienestar Social e Incentivos mediante Acta del 22 de abril de 2013 autorizo las líneas básicas del PIC, los cuales fueron aprobados mediante Resolución 464 de 2013 *“Por la cual se adopta el*

<sup>1</sup> PIC: Es el conjunto coherente de acciones de capacitación y formación, que, durante un periodo de tiempo y a partir de unos objetivos específicos, facilita el desarrollo de competencias, el mejoramiento de los Procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral de los empleados a nivel individual y de equipo para conseguir los resultados y metas institucionales establecidas en una entidad pública.

<sup>2</sup> GUÍA para la Formulación del Plan Institucional de Capacitación –PIC–2008

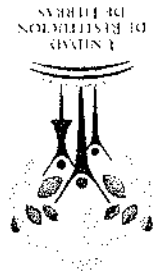
<sup>3</sup> PROYECTO DE APRENDIZAJE EN EQUIPO: Es un conjunto de acciones programadas y desarrolladas por un grupo de empleados para resolver necesidades de aprendizaje y, al mismo tiempo, transformar y aportar soluciones a los problemas de su contexto laboral.



**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Sede Central

Carrera 10 No. 27-27 Edificio Bachue. Oficina 702. Teléfonos (57 1) 598227- 5651164 – 5651596 Bogotá – Colombia  
[www.restitucionditierras.gov.co](http://www.restitucionditierras.gov.co)



Plan Institucional de Capacitación de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas 2013. Para la elaboración del PIC 2013 se tuvo en cuenta la Circular 018 de 2012, así como los lineamientos del DAFP y la normatividad en materia presupuestal y Decretos de austeridad.

De otra parte para la revisión del presupuesto para el desarrollo de las actividades en reunión del 11 de julio de 2013 el Comité aprobó los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades, tanto internas como externas. Con estas precisiones se terminó de formular el PIC, que hoy estamos enviando a todas las direcciones y dependencias de la unidad para su conocimiento, aplicación y difusión.

Es importante tener en cuenta que:

Todas las capacitaciones o entrenamiento en puesto de trabajo a desarrollarse para los funcionarios de la URT deben estar incluidas en el PIC.

- Las estrategias externas del PIC para el 2013 ya fueron validadas en los Comités de Capacitación, bienestar social e incentivos arriba mencionados.
- Las estrategias internas se incluyeron en el PIC de la URT del 2013, previa consulta a las dependencias de la URT por la oficina de Talento Humano y Dirección Social. Estas incluyen los presupuestos definidos por las dependencias respectivas.
- No se deberán desarrollar acciones formativas o entrenamiento en puesto de trabajo para los funcionarios de la URT que no estén incluidas en el PIC sin la autorización de la Dirección General y la consulta previa a la dependencia de Talento Humano responsable de la ejecución del PIC.
- La solicitud de gastos en todos los casos debe ceñirse a las normas vigentes. De acuerdo a la circular 018 de 2013, emitida por la Secretaría General y cualquier duda adicional la pueden consultar con Talento humano al correo [talentohumano@restituciondeltierras.gov.co](mailto:talentohumano@restituciondeltierras.gov.co)
- El seguimiento a las directrices que se derivan de las normas en materia de capacitación emanadas del DAFP, son de obligatorio cumplimiento y su desconocimiento puede acarrear consecuencias disciplinarias.
- En todo proceso de capacitación se deberá realizar las evaluaciones pertinentes
- Todas las dependencias deberán remitir mensualmente el reporte de eventos realizados indicando

- Evento
- Fechas
- Participantes No. y discriminando cuantos por cada nivel jerárquico (Directivos, Asesores, Profesionales, Técnicos y asistenciales)
- Listados de Asistencia y Acta de evento.

Agradecemos tener en cuenta todas las indicaciones así como la oportunidad en el desarrollo del Plan Institucional de capacitación 2013.

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA

Atentamente,

X Laboro, Talento Humano, Solianyi Maliz Dirección Social/Linea de capacitación: MCDiaz- Hmanzano



PROSPERIDAD  
PARA TODOS

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – Sede Central  
Carretera 10 No. 27-27 Edificio Bache, Oficina 702, Telefonos: 571 5945227, 5941194 - 5951596 Bogotá – Colombia  
[www.restituciondeltierras.gov.co](http://www.restituciondeltierras.gov.co)